

Dirección Nacional de Medicamentos

Transferencias de medicamentos controlados (Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y Agregados)

Institución:	Dirección Nacional de Medicamentos
Categoría de servicios:	Unidad de Estupefacientes
Nombre:	Transferencias de medicamentos controlados (Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y Agregados)
Dirección:	La solicitud debe remitirse vía correo electrónico a la dirección tramites.estupefacientes@medicamentos.gob.sv
Horario:	Las solicitudes se atienden de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm (no obstante la solicitud puede remitirse las 24 horas del día)
Tiempo de respuesta:	24 a 72 horas
Área responsable:	Unidad de Estupefacientes
Encargado del servicio:	Jefe de la UE y Técnico Especialista de la UE
Descripción:	Autorización de Transferencia entre establecimientos farmacéuticos de medicamentos sujetos a control y fiscalización especial, de conformidad a lo establecido la normativa aplicable y vigente
Requisitos generales:	"La solicitud deberá contener los siguientes datos: a) Nombre y generales del solicitante; b) Nombre, dirección del establecimiento y número de registro ante la Dirección; c) Seleccionar tipo de trámite y de sistema de control solicitado d) Firma y sello autorizado del regente o profesional responsable e) En la solicitud deberá estamparse el sello autorizado por la DNM al establecimiento.
Costo:	\$12.00 de conformidad a lo establecido en la Ley de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos DNM)

Observaciones:

Los formatos se encuentran disponibles en la página web de la DNM, en el siguiente link:

<https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-m/descargables/ue->

c) Nombre comercial y/o genérico, cantidad en números y letras del medicamento o producto farmacéutico, forma farmacéutica, concentración, forma de presentación y número de registro ante la Dirección;

d) Uso destinado para el medicamento o producto farmacéutico;

e) Firma y sello autorizado del regente o profesional responsable; y,

f) La solicitud deberá tener estampado el sello del establecimiento que la Dirección le ha autorizado.